GOBIERNO REGIONA TUMBES Copia fiel del Original

"Hño de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N[®] U 0 0 0 0 48 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 4 FEB 2014

VISTO:

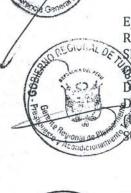
Memorando N° 02-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de Enero del 2014, Informe N° 025-2014/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Enero del 2014, Informe N° 18-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Enero del 2014, , proveído de fecha 23 de Enero del 2014 de Gerencia General Regional , y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Julio del 2013,se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 020-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA, integrado por SHEKINARAFA SRL. RUC Nº 20525460950, Y OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES PECONCI S.R.L. RUC. Nº 204095285962, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto de S/ 1'937,104.70 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO Y 70/100 NUEVOS SOLES), a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 150 días naturales.

Que, mediante Informe N° 1052 2013/GOBIERNO REGINAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 18 de Noviembre del 2013, el Inspector de obra alcanza al Sub Gerente Regional de Obras la solicitud y el expediente de Adicional de Obra N° 01, el mismo que asciende a la suma de S/. 262,127.15 Nuevos Soles, incluido el IGV, que corresponde al 13.53% del presupuesto contratado y que se origina por la suma algebraica del presupuesta adicional de Obra N° 01 de S/. 453,831.03 Nuevos Soles, y el presupuesto deductivo Vinculante de Obra N° 01 con un monto de S/ 191,703.89 Nuevos Soles. Asimismo recomienda aprobar el nuevo Presupuesto de la Obra que asciende a S/. 2′199,231.85, Incluido el IGV.

Que, mediante Informe Nº 1538-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre de 2013, el Ing. JOSÉ ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub Gerente de Obras, ha manifestado que existe la necesidad de modificar el proyecto para cumplir con la meta de obra, por lo tanto se debe aprobar el expediente del presupuesto adicional N° 01 por "partidas nuevas" y presupuesto disponiendo las acciones siguientes: derivar el presente a la subgerencia de estudios para su revisión y pronunciamiento, registro de modificación del proyecto en fase de inversión y la asignación presupuestal, así como también se apruebe el presupuesto adicional N° 01 mediante resolución ejecutiva regional.





RAL REGION

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000048 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

11 4 FEB 2014

Tumbes, Que, mediante Informe № 1087 2013/GOB REG TUMBES-GRI-

SGO-YCP, de fecha 28 de Noviembre del 2013, la Inspector de Obra Ing. Yosset Carrasco Pérez, ha informado que sobre adicional y deductivo de obra Nº 01, el mismo que se la incluido el acta de pactacion de precios por partidas nuevas del adicional de obra Nº 01.

Que, mediante Informe N° 776 2013, GOB.REG.TUMBES-GRI-GP-SG, de fecha 17 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. Miguel A. Guillen Gallegos, da cuenta de la verificación física de la ora, comprobándose que algunas de las partidas más representativas del adicional planteado así como del deductivo se encuentran en fase de EJECUCIÓN, por lo tanto se requiere regularizar el desarrollo de estos trabajos, dando la conformidad para la continuidad del trámite de aprobación y posterior acto resolutivo por las instancias correspondientes.

No Que, mediante Memorando 1481-2013/GOBIERNO EEGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Diciembre de 2013, el Gerente Regional Infraestructura Ing. MANUEL SAAVEDRA GUZMÁN, solicita asignación presupuestal por un monto ascendente de S/ 262,127.14 Nuevos Soles, para ejecución de Adicional Nº 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZÚÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"

Que, mediante Informe Nº 077/2013/GOB REG TUMBES-RPPAT-SGPI-RJSSLL, de fecha 26 de Diciembre del 2013, el Evaluador de Proyectos de versión pública, Ing. Rolando Javier Salazar LLatas, da cuenta de la evaluación de la Modificación en Fase de Inversión por Adicional N° 01 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZÚÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES" -SNIP Nº 229639.

Que, mediante Informe Nº 199-2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 27 de Diciembre del 2013, ha establecido que el valor del PIP declarado viable es de S/ 1'829,708.00, y su nuevo valor es de S/. 2'335,064.56, cifra que representa el 27.62% más que el valor del PIP declarado viable.

Que, mediante Memorando Nº 02-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de Enero del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento rerritorial la asignación presupuestal para adicional de obra N° 01, por un monto total de S/262,127.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE Y 14/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 025 - 2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Enero del 2014 el Sub Gerente de Presupuesto alcanza



GOBIERNO REGIONAL TUMBE Opia fiel del Original

Tiño de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº () () () () () 48 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

11 4 FEB 2014

a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para los adicionales Nº 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZÚÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Sec. Func.

0020

Programa

0090

Prod/proy

2.230715 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"

4000038

Función

22 EDUCACIÓN

ivisión Func.

047 EDUCACIÓN BÁSICA

rupo Func.

0104

Finalidad

0102053

Fuente de Fto Rubro

1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS.

Monto

S/. 262,127.14

CG/GGG

2.6

Que, mediante Informe Nº 18 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 22 de Enero del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza el expediente del adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", según el detalle y a la vez solicita derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección del correspondiente acto resolutivo.

Presupuesto adicional Nº 01

: S/ 453,831.03

Presupuesto deductivo vinculante Nº 02: S/191,703.89 (-)

PRESUPUESTO ADICIONAL NETO

: S/ 262,127.14(+)

Que, mediante proveído de fecha 23 de Enero del 2014, nserto al reverso del Informe N° 18 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de echa 22 de Enero del 2014, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, en ese sentido, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de



GOBIERNO REGIONAL POPULA fiel del Original

"Hño de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0 0 0 0 0 0 48 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 1 4 FEB 2014

la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva № 02–2010– COCOEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.

b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad decnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva – Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** la prestación de Adicional Nº 01 y deductivo vinculante N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto ascendente a S/ 262.127.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE Y 14/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, Con Informe N° 084-2014/GOBIERNOREGIONAL TUMBES-GRI-OAL, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura Abg. Juan Carlos Quinde Rojas, ha opinado favorablemente el adicional final, lo que corresponde realizar la correspondiente resolución.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria









RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0 0 0 0 0 0 48 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

1 4 FEB 2014

General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la resente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la prestación de adicional 01 por partida nueva, por un monto total de S/. 262,127.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 14/100 NUEVOS SOLES) de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZÚÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. APROBAR, Deductivo Vinculante Nº 01 de Obra: ""MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto ascendente a S/. 191,703.89 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES Y 89/100 NUEVOS SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO .- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra 01, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Sec. Func.

0020

Programa

0090

Prod/proy

2.230715 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL

DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"

0bra

4000038

Función

22 EDUCACIÓN

División Func.

047 EDUCACIÓN BÁSICA

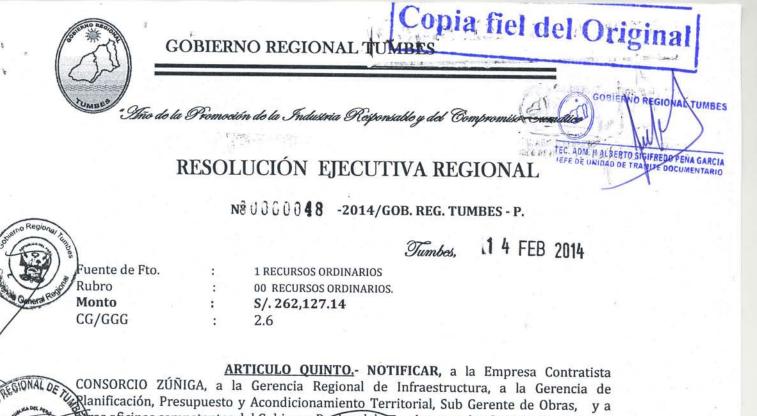
Grupo Func.

0104

Finalidad

0102053





ras oficinas competentes del Gobierno Regional de Fumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

OBJERNO REGIONAL TUMBES

DO FIDEL VINAS DIC PRESIDENTE REGIONAL